



**RESOLUCIÓN No. 5462**

**(Tunja, 10 NOV 2014)**

Por la cual se adjudica la Invitación Pública No. 026 de 2014, cuyo objeto es  
**“CONTRATAR LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL  
ANTIGUO RESTAURANTE ESTUDIANTIL DE LA UPTC SEDE CENTRAL  
TUNJA”**  
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE  
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

### **I CONSIDERANDO**

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se registrarán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 5030 del 07 de Octubre de 2014, se ordenó la apertura de INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2014 “CONTRATAR LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL ANTIGUO RESTAURANTE ESTUDIANTIL DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA”.

Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable.

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 026 de 2014, en el día y hora fijados se procedió a verificar la urna, y se dio por abierta la Invitación.

Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 026 de 2014 en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y posteriormente se levantó acta de apertura de la propuesta de:



## 1. JOSE LEONEL RODRIQUEZ ORTIZ CC 79.387.420

Los resultados obtenidos, de acuerdo a los factores de ponderación contenido en la respectiva invitación, una vez culminadas las etapas de observaciones, subsanación de documentos y evaluación, de acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones, fueron los siguientes:

## 1. ARQ. JOSE LEONEL RODRIQUEZ ORTIZ. CC 79.387.420

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE ✓
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE ✓
ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS	ADMISIBLE ✓
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE ✓
EXPERIENCIA ESPECIFICA	ADMISIBLE ✓
PERFIL, EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL PROPUESTO	ADMISIBLE ✓
CALIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA	18 PUNTOS ✓
CALIFICACION EXPERIENCIA EXPECIFICA Y GENERAL DEL PERSONAL PROPUESTO	12 PUNTOS ✓
PRECIO	70 PUNTOS ✓
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS ✓

Que en reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta del siete (07) de noviembre de 2014, los miembros del Comité de Contratación; revisaron, estudiaron, analizaron los informes de evaluación de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2014 "CONTRATAR LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL ANTIGUO RESTAURANTE ESTUDIANTIL DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA". Por tal motivo y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, recomienda al señor rector de la Universidad, realizar adjudicación, al proponente JOSE LEONEL RODRIQUEZ ORTIZ, por un valor total de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 51/100 M/LEGAL (\$ 677.163.528,51), por ostentar el mayor puntaje de ponderación previa habilitación.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

*[Handwritten signature]*



### II RESUELVE

**ARTÍCULO 1º** Adjudicar al siguiente proponente el contrato resultante de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2014 "CONTRATAR LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL ANTIGUO RESTAURANTE ESTUDIANTIL DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA", por el valor que se indica a continuación:

PROPONENTE	VALOR
JOSE LEONEL RODRIQUEZ ORTIZ	SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 51/100 M/LEGAL (\$ 677.163.528,51).

**ARTÍCULO 2º** Como Consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Oficina Jurídica, el respectivo contrato para ser suscrito por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.

**ARTÍCULO 3º** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, artículo 67 numeral 1, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4º** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **10 NOV 2014**

ORIGINAL FIRMADO POR

*Gustavo Orlando Álvarez Álvarez*

RECTOR U.P.T.C

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**

Rector

Elaboró: Carlos Felipe Prieto / Administrativo Temporal Oficina Jurídica  
Revisó: Liliana Marcela Fontecha / Jefe Oficina Jurídica  
Daniel Jaime Velandia / Asesor Rector

